



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-EXT-02/2021

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 horas, del 12 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y 20, inciso a), último párrafo, 21 y 49, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las consejerías integrantes del Comité de Transparencia. -----

PRESIDENTE CONSEJERO MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias, buenas tardes a todas y a todos. Agradezco su asistencia a esta convocatoria para realizar Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información. Sesión Extraordinaria virtual, de este día 12 de noviembre de dos mil veintiuno. Le solicito a la Secretaria Técnica de este Comité que pase lista de asistencia para verificar el quórum legal por favor adelante. -----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Con gusto Presidente.-----

Presidente del Comité de Transparencia	Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejera Electoral e integrante del Comité	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral e integrante del Comité	Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Secretaria Técnica del Comité	Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez

Presidente, me permito señalar que de acuerdo con los artículos 29 y 30 del reglamento para el funcionamiento de las comisiones y comités de este Instituto se cuenta con quórum legal para sesionar. Me permito también dar la bienvenida a los representantes de los partidos políticos que nos acompañan, el Representante Propietario del PRD, el Licenciado David Alejandro Morelos. La Licenciada, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, la Licenciada Adaneli Acosta Campos.

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Buenas tardes, muchas gracias por acompañarnos, sería cuanto presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Secretaria Técnica, existiendo el quórum legal, se declara instalada la presente Sesión y solicito de nueva cuenta a la Secretaria Técnica de lectura ahora del orden del día que se somete a consideración de las y los miembros de este Comité, dándole la bienvenida a la contralora, Doctora Rosario, perdón, bienvenida y a las representaciones mencionadas. Adelante Secretaria. -----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Con gusto, Presidente. El orden del día para esta Sesión Extraordinaria de Transparencia que será registrada en el acta IEM-CT-EXT-02/2021 del doce de noviembre de dos mil veintiuno, es la siguiente: -----



ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y su aprobación, en su caso.
3. Presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se aprueba la versión pública de la declaración patrimonial presentada por la Contraloría Interna de este Instituto.
4. Informe de trabajo del Comité de Transparencia que ocupa el periodo primero de marzo del dos mil veinte, al treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno.
5. Asuntos generales.

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Secretaria Técnica, está a consideración de las y los miembros de este Comité el orden del día que acaba de dar lectura la Secretaria Técnica, si no existe manifestación alguna, por favor, sírvase Secretaria tomar la votación correspondiente, respecto del orden del día atinente de favor, por favor adelante. -----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Claro que sí, con gusto. Consejeras, Consejero, los que estén de acuerdo con el orden del día propuesto, favor de manifestarlo en votación económica. -----

Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE CONSEJERO MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Secretaria Técnica, a continuación, pasamos al punto tercero del orden del día relativo a la presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la versión pública de declaración patrimonial presentada por la Contraloría Interna de este Instituto Electoral de Michoacán, y le solicito a la Secretaria Técnica dé una breve cuenta enseguida, yo tomaré la voz y los que gusten también. Adelante Secretaria. -----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Con gusto Presidente, doy cuenta con la petición realizada el trece de octubre del dos mil veintiuno, por parte de la Titular de la Contraloría Interna, la maestra, ¿es Doctora verdad? Rosario Flores, Contralora Interna de este Instituto, una disculpa, en la que solicitó al Presidente del Comité de Transparencia considerar la aprobación de una versión pública que informe, en su caso. Nombre de la persona, servidora pública, cargo, adscripción y sueldo como dato, y datos mínimos. Esto mediante oficio OIC-254/2021 al considerarse que todos estos datos son datos personales y su difusión debe garantizarse. La difusión y la seguridad de la misma deben garantizarse. Para ello también el veintiuno de octubre, el propio Órgano de Control Interno puso a consideración la lista y el formato que incluyen los apartados en su opinión, que en su opinión deben contener la propuesta de versión pública, a fin de de ser analizada y en caso, en su caso aprobada por este Comité. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



IEM-CT-EXT-02/2021

De lo anterior se destaca que, es obligación de este Instituto garantizar el derecho de acceso a la información, así como el derecho a la protección de datos personales, de lo que se entiende que debe garantizar la ciudadanía, la protección de los datos, y la generación de instrumentos que den certeza de la seguridad de los mismos. Por lo que propone la aprobación de la versión pública de la declaración patrimonial y de intereses que contenga únicamente el nombre de la persona servidora pública, el cargo, la adscripción y la remuneración anual neta del declarante en su caso, su cargo público, en razón de esto, en razón de que los datos que contiene son parte de los datos personales que hacen un individuo identificado e identificable, y cuya difusión puede poner en riesgo su vida, su privacidad, su seguridad e inclusive en algunos caso pudiera ponerse en riesgo su dignidad. -----

En consecuencia, de lo anteriormente señalado de manera breve detallo cuales, cual fue el análisis de los datos que se sugirió que fueran testados. En principio:

curp, rfc, homoclave, numero de seguridad social, correo electrónico personal, domicilio, número telefónico de casa y celular personal y estado civil. Al respecto debemos resaltar que estos datos son considerados, de acuerdo con el artículo 97 de la Ley de Transparencia, información confidencial, toda vez que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, la cual no puede ser publicitada sin consentimiento de su titular, incluso sin estar sujeta a temporalidad.

Con base en lo dicho en la ley, así como en los criterios del INAI, la máxima autoridad en la materia, todo aquel dato que permita hacer a una persona identificada o identificable de manera directa o indirecta, que sea parte del atributo de la persona o que lo identifique dentro del grupo, deberá resguardarse. -----

Ahora bien, la apertura de este tipo de datos podría dar paso a la invasión de la intimidad, inclusive el robo de identidad, pudiendo cometer fraudes o solicitar créditos presentar datos personales que no sean protegidos, más aún cuando no se tuvo el consentimiento de su publicación. -----

Respecto de los datos financieros, la actividad la industrial, comercial, de consultoría, asesoría o empresarial, así como los ingresos por actividad financiera, préstamos, adeudos e inversiones. De acuerdo con el criterio 10/03 emitido por Instituto Nacional de Acceso a la Información, determina que el número de cuenta bancaria de los particulares, así como la información financiera personal es información confidencial por referirse específicamente a su patrimonio, por lo tanto los datos relativos al estado de cuenta, el número de ésta, el detalle bancario y lo que constituyen, constituyen información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 97, y de igual forma. Lo que implica que, si el Instituto divulgara cualquier, a cualquier persona que lo solicite, este tipo de información incluso en cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Podría afectarse el patrimonio, la seguridad personal y la integridad, toda vez que es imposible una vez difundida esta información, el Instituto pueda tener control sobre la misma cuando la tiene un tercero. -----

Asimismo, se propuso testar los datos relativos a otros ingresos recibidos por actividad empresarial, comercial, consultoría, asesoría, enajenación de bienes, adeudos, préstamos e inversiones. Así como el ingreso anual neto por el monto de esto que se señala, en virtud de que dicha información, como ya se dijo, podría poner en riesgo la



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-EXT-02/2021

integridad de la persona que es titular de los mismos. Ello en atención a lo señalado en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades, que refiere que las declaraciones patrimoniales de intereses serán públicas salvo cuya, salvo los rubros cuya publicidad, afecten la vida privada y los datos personales protegidos por la Constitución. - - - - -

En lo relativo a los bienes muebles, inmuebles, vehículos, datos e ingresos del titular, la pareja o dependiente económico del titular, así como los ingresos por actividad industrial o actividad financiera de las personas que señalo. Bueno, consecuencia que estos datos corresponden a la esfera patrimonial de una persona que no es titular de la declaración de intereses de la que estamos hablando, y únicamente incumbe a ella misma deberá solicitarse en el caso de que se requiera una solicitud, perdón, una autorización de manera directa y en este caso el Instituto Electoral no está en posibilidades de hacer pública dicha información. Por lo tanto, se propone testarlos. -

Por lo que en este caso se evita su difusión, ya que no existe una autorización del titular de la información y se trata de información que, de manera, que aunque es indirecta del titular de la información no contribuye, o no obstruye el ejercicio del derecho de acceso a la información. Sería cuanto, Presidente. - - - - -

PRESIDENTE CONSEJERO MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Sí, gracias Secretaria Técnica. Como bien lo ha explicado, presentado esto, este proyecto atiende a una solicitud presentada por el órgano interno de control de este Instituto, quién en atención a sus atribuciones, una de ellas. Como es el tema de la revisión de las declaraciones patrimoniales, la recepción de las y los servidores públicos de este Instituto. Considero que existían las condiciones para elaborar este formato de versión pública de las mismas. - - - - -

Así en el acuerdo ya explicado, se hace un análisis y un estudio sobre aquellos datos que están contenidos en tales declaraciones patrimoniales y con forme a los artículos 97 de la Ley de Transparencia del Estado, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el 20, artículo 20, fracción primera, segunda y tercera del Reglamento para la Clasificación y Desclasificación y Elaboración de Versiones Públicas de este Instituto y relativos claro está. Son considerados personales y esta, son considerados protección se encuentra a cargo precisamente de este Comité. Si algunos de los datos personales que se eliminan, que ya lo ha mencionado, pero lo voy a repetir, creo que es destacable que se eliminan del formato de versión pública, son la CURP, el RFC, número de seguridad social, estado civil, teléfono celular, correo electrónico, privado, aclaro, el domicilio, los datos financieros, actividad industrial, comercial, empresarial y otros tantos y todos los datos correspondientes por ejemplo también a la pareja, así como los bienes muebles e inmuebles por considerarse que de darse su publicación podría ocasionarse un daño, un perjuicio a la persona servidora pública. -

Ya para cerrar finalmente, quiero mencionar que este formato elimina estos datos atendiendo a lo que señala nuestro reglamento, y los lineamientos de la materia y las leyes mencionadas, consistentes en que debemos pues garantizar el documento de versión pública, garantice la no visualización, recuperación, obtención de los datos personales clasificados. Descartando pues con ello, con la presente elaboración de, dicha posibilidad. Por tanto, está ahora sí a su consideración este documento. Si, adelante Consejera Carol. - - - - -



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-EXT-02/2021

CONSEJERA INTEGRANTE LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL.

Muchas gracias, Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Bueno, respecto de este documento lo acompaño en términos generales me parece que en eso estoy, de acuerdo. Yo tengo algunas consideraciones que me gustaría manifestar y de ser posible ser tomadas en cuenta para este acuerdo. -----

Como ya nos ha dado cuenta la Secretaria Técnica, deriva este acuerdo de dos oficios presentados o de una iniciativa presentada por la Contralora Interna del Instituto, que el día de hoy nos acompaña y a quien le doy la más cordial bienvenida, muchas gracias Contralora por acompañarnos. Y este acuerdo estamos atendiendo una propuesta de la Contralora mediante dos oficios, el primero se recibió el trece de octubre y posteriormente el día veintiuno de octubre ella complementó esta información, haciendo ella algunos ajustes adicionales. Entonces, en ese sentido mi primera propuesta que yo les quiero hacer es en la parte de los antecedentes; justamente aquí, nosotros nada más ponemos estos dos oficios que la contralora nos mandó, sin embargo, se realizaron reuniones de trabajo con integrantes de este Comité en donde la contralora nos expuso cuales serían los formatos, las implicaciones y todo esto. Entonces, la primera sugerencia que yo haría de manera respetuosa es agregar esa reunión de trabajo que se tuvo con la contralora interna del Instituto. Y también la Sesión pasada de este Comité de Transparencia donde se presentaron en términos generales pues este proyecto de acuerdo. Porque no es la primera vez que se trabaja, hubo una serie de reuniones y, incluso la sesión pasada se hicieron algunas observaciones a la misma, entonces esa sería mi primer propuesta, agregar estos dos antecedentes y ahí en la parte en la que se describen los oficios de la contralora, ahí nada más especificamos que ella nos propone la aprobación de una versión pública. Pero considero importante agregar, una versión pública de la declaración patrimonial de las y los servidores públicos del Instituto Electoral de Michoacán, ósea complementarle para que la ciudadanía que lo quiera consultar, pues, de manera general lo conozca. A lo mejor para nosotros decir versión pública es entendible porque ya es un tema que traemos en nuestro trabajo, pero para la gente es importante darle toda la información completa. Entonces, en ese primer antecedente les propondría complementar un poquito más la información con estos antecedentes. Igualmente veo que en antecedentes, están agregando la expedición de lineamientos, de leyes, que regularán este formato que el día de hoy vamos a aprobar y ahí me parece importante agregar como fundamento legal por parte de nosotros del Comité, hay unos Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, establecidas en el título quinto y en la fracción cuarta del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. En el que se especifica pues hay una fracción doce, que es la información de, en versión pública de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a su normatividad aplicable, bueno. En este, en este capítulo primero de disposiciones generales, en el numeral segundo, bueno, bueno ahí ya le pasaré el dato más particular a la Secretaria Técnica. Pero ahí dice que quien debe aprobar las versiones públicas, justamente es el Comité de Transparencia del sujeto obligado, entonces para agregarlo a nuestro fundamento legal y a estos antecedentes, agregar estos lineamientos en donde se especifique que nosotros como Comité de transparencia, si bien, es a propuesta de la Contralora muy acertada, pues está dentro de nuestras funciones. Por eso ella nos



IEM-CT-EXT-02/2021

solicita que nosotros aprobemos la versión pública, entonces nada más ahí sugerir que se agregue este otro fundamento legal. -----

Y bueno, ya pasando al documento en sí, ahí le mandaría algunas otras de forma que ya tienen que ver con, por ejemplo, con en los documentos de la contralora, en algunos si se pone el número de oficio, en otros no. Agregar ahí en el segundo el número de oficio. Pero hay algunas otras cuestioncitas que si me parecen un poquito de forma, no impactan en el fondo, pero si son importantes porque, pues me ponen en duda. --

En la página siete del documento, ahí empiezan a decirnos que es lo que la contralora nos pidió en sus documentos. De manera particular, se insertan una lista de datos que se eliminaran y conservaran. Lista de datos que se eliminaran y conservaran en el formato de versión pública de declaración patrimonial y de conflicto de intereses. Aquí me dicen, que esta tablita que se inserta se toma como base el oficio 262 que mandó la contralora, sin embargo cuando nos vamos al oficio 262 de la contralora, ahí no vienen incluidos los rubros de datos curriculares del declarante, ni datos del empleo, cargo, o comisión actual ni domicilio del empleo, experiencia laboral. Estos datos que, si incluimos en nuestro acuerdo, no vienen en la propuesta que hace la contralora. Entonces, ahí tengo esa primera pregunta ¿de dónde se sacaron esos datos adicionales? Si la contralora no nos los hace en su propuesta de declaración pública. Sería como mi primera pregunta. ¿Dónde están esos? o porque se están haciendo, no tendría inconveniente en que se agregaran, por mí, creo que es importante. Al final son cuestiones públicas, datos del empleo pues son los datos del Instituto, datos curriculares que normalmente están ahí en nuestro, ya en nuestro curriculum público, domicilio del empleo sería un domicilio público, del Instituto, experiencia laboral pues ahí si nosotros queremos agregar como también esta nuestro curriculum público, ósea son datos que yo no tendría inconveniente en que se agregaran. Sin embargo, creo que estos datos al no ser propuesta de la contralora formarían parte de una propuesta en su caso del Comité Editorial, no de la contralora, no del oficio que ella nos mandó. Y entonces ahí, creo que si tendríamos que empezar a aclarar el, en nuestro acuerdo, en decir esta es la propuesta de la contralora, esta es la propuesta complementaria que está haciendo el Comité Editorial, pero si empezar a pues como a dividir estas dos partes. Porque ella desde su primer oficio que nos presenta, ahí nos dice ella que la propuesta de la Contraloría sería hacer una versión pública en la que se informe el nombre de la persona servidora pública, su cargo, adscripción y sueldo. Esa fue la primera propuesta, después se complementó ya con una mayor descripción de cuáles serían los datos generales, datos del puesto, ingresos y al final otro que se va a agregar. Bueno, creo que es todo, porque vienen otros donde ella pone que cosas no se tienen que hacer públicas. Entonces es como la primera duda que me da de este acuerdo, de donde se sacaron esta información. -----

Luego en la página doce y en la página trece se inserta un modelo de cómo va a ser el formato, esa página doce y trece para mí sería el anexo que estamos aprobando. Entonces yo les propondría extraer este formato y ponerlo como anexo que se va a aprobar. Porque aquí incluso apenas estamos dando cuenta de los oficios que nos manda la contralora y nosotros de manera anticipada estamos dando a conocer cómo va a quedar el formato final. Por una cuestión de orden, insisto, el formato lo comparto, estoy de acuerdo. Solo por una cuestión de orden, propondría que se extraiga de esta parte del acuerdo y se deje como anexo, porque esta es la consecuencia de nuestro anexo, esta es la conclusión a la que vamos a llegar. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-EXT-02/2021

Y pues, en este mismo sentido, por lo que les he expuesto ya viene después el considerando sexto donde ahí de nueva cuenta se dice que se propone la aprobación de una versión pública de la declaración que únicamente contenga y ahí de nuevo decimos, nombre de la persona, cargo, adscripción y remuneración anual neta del declarante por su cargo público. No así los otros rubros que ya antes les había dicho, que se insertaron y que no estamos como razonando en el proyecto que se nos está presentando el día de hoy. Entonces, pues esa partecita también se tendría que adecuar. -----

Y hay una parte que me parece interesante o importante y que ahorita incluso lo dio cuenta la Secretaria cuando tuvo su intervención. Ella habla en el acuerdo en la página dieciséis, de que, consecuencia de todo lo anterior razonado, se procede a describir cuales son los datos que se considera deben testarse. Yo creo, que más que testarse, si estamos aprobando un formato. Ya no se testaría, nosotros estamos aprobando un formato de versión pública, no estamos aprobando testar formatos ya preexistentes. Porque entonces creo que ya son dos actos distintos, y si se van a testar algunas cuestiones decir porque se va a testar. Ósea, creo que esta partecita también nos queda un poco ambigua, entiendo que hay cuestiones que se deben testar si son datos personales, si nos piden información pública que traiga datos personales se deben testar, comprendo esa parte y estoy de acuerdo. Pero lo que entiendo estamos haciendo el día de hoy es aprobar un nuevo formato, entonces, no se tendría que testar un nuevo formato. Nada más como esta partecita también aclararla en el, está en la página dieciséis del acuerdo. -----

Y pues, por último, en la última hoja, en la página veinte, ahí con, se hace un razonamiento muy importante en este acuerdo y es cuando haya la voluntad expresa de algún servidor o servidora pública, de hacer la publicación de su declaración total se les debe respetar. Entonces ahí les propondría, como es una salvedad, como es una consideración muy particular de la voluntad de alguno de los servidores del Instituto o servidoras, ponerlo como un considerando aparte, como un podría decirse último considerando. Porque, pues es una salvedad, ósea nosotros estamos aprobando un formato, pero con la salvedad de que, si alguien quiere hacer pública su declaración total, lo puede hacer y aquí nos hacen pues perfectamente la descripción y el razonamiento de porque se podría hacer pública la declaración total.

Entonces, pues en términos generales incluso, bueno lo comenté desde un inicio, acompaño el proyecto en los términos que son propuestos, en los puntos de acuerdo, sin embargo, pues propondría que se hicieran algunas de estas modificaciones. Con la finalidad de aclarar un poco más el acuerdo y fortalecerlo para que la ciudadanía este plenamente informada. Y de nuevo pues reconocer y agradecer la iniciativa que tuvo la Contraloría Interna del Instituto para que tuviéramos una versión pública de nuestras declaraciones patrimoniales. Muchas gracias Doctora por su, por su propuesta, gracias. Es cuanto, Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Antes de, gracias Consejera, antes de cederle el uso de la palabra a la Maestra Miryam y luego al Licenciado David, solo, si me permite la Consejera Carol nada más lo siguiente destacar. En cuanto al fundamento para fortalecer estamos, estoy de acuerdo, las observaciones de forma las recibe por favor y haga lo correspondiente Secretaria Técnica. Lo que nos menciona, por ejemplo, la página siete, la pregunta de “¿dónde sacaron...?” ahorita que nos conteste Miryam, pero tengo entendido que, si



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-EXT-02/2021

no es que la mayoría o todos nos los presentó Contraloría por medio de oficios. Pero, si hay algo que dividir, que lo divida ¿no? que lo aclare la Secretaría Técnica. En cuanto al formato anexo, no tengo ningún problema, pero también Contraloría nos lo presentó porque según nuestro reglamento, bueno, si entendí ahorita me dice Consejera Carol. En el reglamento de nosotros, que ya mencioné esta que las áreas lo harán en conjunto con la Coordinación de Transparencia. Pero nos lo presentó Contraloría en su momento ya el formato que será del anexo con alguna, algunas observaciones nada más de forma, mayúsculas y eso que hizo la Coordinadora de forma nada más en el formato final. -----

Y en cuanto al considerando sexto, también de acuerdo. Página dieciséis, también que haga, que se haga lo correspondiente, se aclare Secretaría Técnica que, si se va a testar o no. Porque tiene razón, es una versión pública, a Consejera Carol. Adelante Secretaría, gracias Consejera Carol. -----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Muchas gracias Presidente, efectivamente este, bueno si, prácticamente en todos los casos, no no prácticamente, en todos los casos hay sustento en lo que señala la Consejera. Se atienden a las indicaciones, si hay que hacer una precisión en algunos temas, particularmente, por ejemplo, en la parte del testado. Es correcto, este no es un documento original que deba borrarse algunos datos y con respecto a la, de donde salió la información es parte del documento original, ahí tal vez si habría necesidad de en el acuerdo hacer la precisión de que esos datos se contienen ya en el documento original y que por eso, y por no tratarse de información este, susceptible de clasificarse como confidencial pues no se tiene que clasificar como tal. Efectivamente se recibieron algunos oficios por parte de la Contraloría y se integrará en su caso, como lo señala la Consejera pues el antecedente del recorrido que siguió el análisis para llegar a esta sesión, sería cuanto. -----

PRESIDENTE CONSEJERO LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Maestra Miryam, Consejera Carol ¿también? Si, adelante Licenciado David. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PRD LIC. DAVID ALEJANDRO MORELOS. Muchas gracias Consejero Luis Ignacio. Buenas tardes a todas, a todos, solamente para, como observación, en términos generales lo veo bien el documento; nada más si sería como lo comentaba la Consejera Carol, creo que para darle un poco de mayor claridad. Al principio como punto de acuerdo más bien yo propondría que fuera modificación al formato de versión pública, porque al final se le están haciendo adecuaciones, y las explican ahí en los considerandos hasta donde entiendo; porque se supone que ya debería de haber un formato de versión pública. Y en los considerandos es lo que, como que hacen mención o según se entiende eso, pero al final ya leyendo bien la última parte, si es un formato que se está aprobando. Entonces, nada más que dicen, lo aperturan como en dos cuadros y dicen pues esto debe de eliminarse y esto debe de estar. Entonces creo que ahí más bien es el error como en la redacción, sino decir que es un documento que se está trabajando y el cual después de una serie de reuniones, no sé, especificar bien en los considerandos queda este documento con, al final obviamente ya como punto de acuerdo si creo que deben de considerar el formato que va a quedar al final, si anexarlo y que sea el que apruebe esta Comisión para someterlo creo que a consideración del Consejo General o no sé si sometería a Consideración. Pero más bien, yo creo que si le deberíamos



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-EXT-02/2021

de dar ahí una revisada para que al final quede un documento que sea el que apruebe esta Comisión. Gracias. -----

PRESIDENTE CONSEJERO LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Representante, anote lo correspondiente Miryam y realice lo que corresponda, adelante Licenciada Marlene, Consejera. -----

CONSEJERA INTEGRANTE LICDA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Gracias, buenas tardes a todas y a todos. Bueno, si coincido, una revisión general nada más para, de redacción para quede coherente y congruente con lo que se está aprobando y solamente yo traía esa observación ahorita que, bueno, si en lo subsecuente nos puede circular los proyectos en otro formato que no sea pdf para poder dictaminarlo de una mejor forma y que se anexe, ósea que se apruebe el formato como anexo. Coincido, creo que aquí no está en el documento, no viene posterior a los, a las firmas ni a los transitorios, creo que lo correcto es que se agregue quitarle el visto bueno que dice Contralora, Creo que eso es un documento interno de trabajo, pero ya el formato tendría que ser en formato genérico. Sería cuanto. -----

PRESIDENTE CONSEJERO LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Si gracias, Por favor Coordinadora haga lo correspondiente, porque incluso si hubo esas reuniones, esa reunión de trabajo y algunas que tuvieron que realizar de conformidad con el reglamento atinente de las áreas con la Coordinadora o la Coordinación de Transparencia. Para que, para que lo, se impacte como decían ya mis compañeras en, y también el Representante en el acuerdo ¿verdad? Y en alguna de las versiones de trabajo de este documento si hablaba del anexo ¿no? y siempre trabajamos siempre con Word. -----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Si se lo mandé en PDF. -----

PRESIDENTE CONSEJERO LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Ok, si gracias Secretaria Técnica, no, si, ¿algo más Secretaria? Bueno, para que realice lo correspondiente. Si, adelante Consejera Carol. -----

CONSEJERA INTEGRANTE LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Gracias Presidente, si me permiten, ahí derivado de lo que acaba de decir la Consejera Marlene, no había revisado este tema. Bueno, no le había puesto atención al transitorio hasta ahorita que lo comentó nuestra, nuestra Consejera y también pedir una disculpa porque en varias ocasiones dije Comité Editorial, pero es Comité de Transparencia, ¡perdón!, tengo al Comité Editorial en mi corazón. Ahí en el punto de acuerdo, en los proyectos de acuerdo, si, en los puntos de acuerdo. Creo que el cuarto y creo que fue lo que comentó la Consejera Marlene, dice: "notifíquese a la Contraloría Interna del Instituto", como punto de acuerdo cuarto y después viene como transitorio. En el transitorio tercero: "notifíquese el presente acuerdo a la Contraloría", entonces, ahí nada más creo que se tiene que dejar en transitorio y quitar como punto de acuerdo. Incluso también quitar como punto de acuerdo: "publíquese el presente acuerdo en la página oficial" y pasarlo al transitorio. Son como las dos cuestioncitas que de forma también. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-EXT-02/2021

Y a raíz de que esto es una propuesta de la Contralora, no sé si valdría la pena en el título cambiarle a la parte final donde dice: "...por el que se aprueba la versión pública de la declaración patrimonial" propuesta por la Contraloría Interna del Instituto. Porque al final lo que estamos aprobando es una propuesta realizada por ella, entonces en lugar de la palabra "presentada", la palabra "propuesta". -----

Les estaría proponiendo estas últimas dos modificaciones. Gracias. -----

PRESIDENTE CONSEJERO LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Consejera Carol, si claro. Haga lo correspondiente Secretaria Técnica para el efecto mencionado por la Consejera y, las Consejeras Carol y Marlene. Si adelante Doctora Rosario Flores, Contralora de este Instituto. -----

CONTRALORA INTERNA DRA. ROSARIO FLORES MUÑOZ. Muchas gracias, efectivamente en el documento que, en donde se solicita se apruebe, se analice la versión pública, si se manejaban nada más los datos que mencionaba la Consejera, sin embargo, después en mesas de trabajo que tuvimos determinamos, hicimos una compulsión contra el formato original. Todos los datos que venían y los datos que agregamos, que fueron agregados en la tabla, efectivamente, como lo advierte la Consejera Carol son datos que ya están publicados. Entonces, de tal forma que los integramos en la tabla. Pero si, si derivaron de un análisis que se hizo respecto del formato original y a la versión pública. Por eso es que se impacta de forma tal que en la primera propuesta pues vienen esos, pero los demás ya los tenemos públicos, como el curriculum, el domicilio del trabajo y demás. Es cuanto, gracias. -----

PRESIDENTE CONSEJERO LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias a usted Doctora Rosario Flores, Contralora de este Instituto ¿alguien más? Si no por favor Secretaria Técnica tome la, votación correspondiente de la manera acostumbrada de este proyecto de acuerdo con las modificaciones, sugerencias, observaciones que se han hecho en esta Sesión respecto de este documento. -----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Claro que sí Presidente, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con el planteamiento expuesto en el proyecto de acuerdo que presenta la Contraloría Interna para la aprobación, para el análisis y en su caso aprobación de la versión pública de la declaración patrimonial con las observaciones realizadas por la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel y la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, respecto del mismo favor de manifestarlo en votación económica. -----

Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE CONSEJERO MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Secretaria Técnica. Así pasamos al **cuarto punto del orden del día** relativo a la presentación del informe de trabajo del Comité de Transparencia referido por, en el orden del día del cual quisiera mencionar lo siguiente antes de darle la voz a la Secretaria Técnica y a quien así lo desee. -----

El informe pues a presentar en esta ocasión que se rinde, se presenta con motivo de que en próximas fechas se hará una rotación de las presidencias de las Comisiones y Comités de este Instituto para dar lugar a las nuevas presidencias y por tanto, a fin de dejar constancia y sobre todo agradecimiento por las labores que se efectuaron



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-EXT-02/2021

por este Comité durante el periodo de gestión mencionado ahí. Si no mal recuerdo fue desde el treinta de abril pasado, donde tomé la presidencia, aunque ya lo integraba desde octubre del dos mil diecisiete. -----

Es por eso que se rinde este informe como las demás Comisiones, Comités, en estos días ¿no? dicho informe contiene datos correspondientes al número de sesiones que se han llevado a cabo por la Comisión, por el Comité, ¡perdón! El carácter de cada una de ellas, la cantidad de solicitudes de información, las, cuyas temáticas fueron varias. Entre ellas se advirtieron temáticas como información presupuestal, financiera o sobre personas servidoras públicas, procesos electorales, mecanismos de participación, cómputo, resultados electorales, medidas de salud, seguridad al interior del IEM, violencia durante el proceso, violencia contra las mujeres por razón de género, derechos de las personas indígenas. Entre muchos más, se rinde pues el informe sobre también de los índices de clasificación de información aprobados por el Comité. La aprobación Integral de Protección de Datos Personales del año pasado, la creación de avisos de privacidad y diversas actividades realizadas en el marco de las también, de las capacitaciones de lo personal, del personal de la Coordinación, así como las Jornadas Académicas por la Transparencia en sus dos versiones realizadas el año pasado y de este. -----

Y realmente es un documento del Comité, no es de la presidencia por eso no lo presentamos así, es del Comité aunque hubo dos integraciones, solo para mencionarlo. Ya son más de veinte meses que en el sentido coloquial ha aguantado la Secretaria Técnica mi presidencia. -----

En conclusión, en este documento se ven reflejadas todas las labores desplegadas por la Coordinación y el Comité. Y ya para cerrar pues, en aras de atender todo esto fue por de atribuciones, obligaciones de este Instituto, pero como yo siempre digo: "no solo es por eso, es por convicción" ¿no? estamos aquí porque también tenemos convicciones, criterios, formaciones en las cuales hemos fortalecido nuestra educación, nuestro carácter ¿no? nuestra profesionalización. Donde me ha dado mucho gusto compartir con todas las integraciones, esta integración del Comité y sobre todo agradecer a ustedes, a todas y a todos, a los partidos políticos también por sus aportaciones. A las Consejeras integrantes de este Comité por las reflexiones, siempre estar abiertas al dialogo a la reflexión misma y al estudio, al debate. Y finalmente a todos las, a todos los servidores públicos que y las servidoras públicas que se, que se encuentran laborando en la Coordinación y encabezadas de buena manera por la Maestra Miryam Camacho. Gracias Secretaria Técnica, estaremos, yo tengo claro, el reglamento estaremos aportando también en los próximos años. Si nos prestan licencia ¿no? pero sin adelantar vísperas, pero si con la intención clara de seguir aportando en este Comité, es sano, por eso el código lo mane, lo pone, y lo establece en los reglamentos. Las presidencias duran un año para las nuevas ideas, y formación. Muchas gracias a todas y a todos. Gracias por escuchar, no sé si alguien gusta hacer el uso de la voz. Si, adelante Consejera Carol. -----

CONSEJERA INTEGRANTE LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL.

Muchas gracias Presidente, pues en este punto del orden del día agradecerte por todo el trabajo que has realizado en esta presidencia, dices tú, ya veinte meses. De manera particular para mi pues ha sido un poquito más de un año que he compartido contigo en este Comité y pues reconocerte tu trabajo, tu apertura justamente como se demostró en el punto de acuerdo anterior, para eso, para construir de manera conjunta



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-EXT-02/2021

demostró en el punto de acuerdo anterior, para eso, para construir de manera conjunta entre quienes integramos este Comité de Transparencia. Siempre tu has estado abierto a lo que nosotras, a las propuestas que nosotros te hagamos como Consejerías. Has compartido tu presidencia con nosotras dos, en las jornadas académicas ahora que acaban, que están actualmente las segundas pues también reconocerte esta gran iniciativa que has tenido y que ahora pues se ha visto materializadas en estas, en esta segunda etapa y a las que les estaremos dando seguramente continuación en las próximas, pues, presidencias que tengamos en el Comité, porque son cosas que se quedan como un legado para el Instituto. Porque son cosas que apoyan, que aportan y que como institución nos van fortaleciendo. Muchas gracias por tu presidencia, fue un gusto para mí haber formado parte de este Comité de Transparencia durante este tiempo en el que fuiste nuestro Presidente. Mucho éxito en las nuevas presidencias y encomiendas. Muchas gracias, es cuanto.-

PRESIDENTE CONSEJERO LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Muchas gracias a ti Consejera Carol, crean que también reconozco su trabajo y no hubiera podido ser de esa forma sin su apoyo y sin su apertura. Gracias también a ustedes por su apoyo. Adelante Consejera Marlene, gracias, Doctora Rosario. -----

CONSEJERA INTEGRANTE LICDA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Buenas tardes de nueva cuenta. Bueno, yo a unirme a las palabras, me las voy a robar de la Consejera Carol, cada una las suscribo. Bueno, el cambio de las presidencias pues es normal, es rotativo, es por reglamento. Pero ahí vamos dejando un poquito de la esencia de cada uno de nosotros en ellas, y bueno, en esta obviamente se vio reflejado el tuyo Consejero Presidente en las actividades, no solamente reglamentarias, sino las proactivas como las capacitaciones, las jornadas, la difusión. Creo que ahí vas dejando un poco tu sello y felicitarte y bueno por supuesto los trabajos son en conjunto, pero siempre el liderazgo se observa, se agradece y se visibiliza. Muchas felicidades Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Consejera Marlene, y también felicidades a ustedes. Y, este, de verdad que no hubiera podido ser posible sin su apoyo, trabajo, apertura y dialogo. Gracias, Doctora Rosario repito, y Licenciado David, por las manifestaciones que se presentan en la pantalla para los que están leyendo el Acta. Adelante Maestra Miryam. -----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Muchas gracias Presidente, pues más que nada agradecerle este periodo en el que dirigió los trabajos. Agradecerle el apoyo y la paciencia sin duda, y reiterar el compromiso de que en el caso de que, quien sea, quien encabece los trabajos, tiene el mismo o mayor ímpetu en nuestro trabajo y compromiso para seguir haciendo las cosas bien y cada vez mejor. Todo es perfectible, así que vamos a trabajar para que el trabajo de transparencia se proyecte en su máxima expresión en el Instituto Electoral y si es posible o es más allá. Entonces este, muchas gracias Consejero Luis Ignacio de verdad que estoy muy, pues agradecida por la, por el apoyo la orientación durante este periodo que estuvo encabezando los trabajos. Nada más. -----

PRESIDENTE CONSEJERO LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Muchas gracias Secretaria Técnica, también a usted felicidades. Como lo comentaba, mis compañeras Consejeras, el trabajo se ha hecho en equipo y de verdad que yo siempre he sido un convencido de que hay diferentes liderazgos en un equipo ¿no? no solo la presidencia.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-EXT-02/2021

Gracias a todas y a todos. También para que, quien aquél que lea el documento, también hay manifestaciones de celebración, de felicitaciones de la Representante, Licenciada Adaneli Acosta, muchas gracias Licenciada. Bueno, si, si alguien más desea hacer uso de la voz y si no. Al haberse agotado todos los puntos del orden del día, y siendo las, se declara concluida la presente Sesión siendo las, trece horas en punto. Tengo aquí en mi reloj, del día doce de noviembre del, de dos mil veintiuno. Así se declara pues, concluida la presente Sesión agradeciéndole a todas y a todos su asistencia y participación también. Que tengan un buen fin de semana, gracias. - - - -

La presente acta corresponde a la Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia, celebrada el 12 de noviembre de 2021, por las entonces Consejeras Electorales integrantes Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y, el Consejero Electoral Presidente Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, así como la Secretaria Técnica Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez, cuyo contenido fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Virtual de 28 de marzo de 2022, por la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta del Comité de Transparencia, la Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Consejera y Consejero Electoral e integrantes del Comité de Transparencia. - - - - -

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral y Presidenta
del Comité de Transparencia

Licda. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León
Consejera Electoral Integrante
del Comité de Transparencia

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral integrante
del Comité de Transparencia

Mtra. Miryam Elizabeth
Camacho Suárez
Secretaria Técnica
del Comité de Transparencia